



**PASCO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SIMÓN BOLÍVAR**

**GERENCIA  
MUNICIPAL**

**GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 345-2023-MDSB

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE  
LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N°10-2023-MDSB/OBRAS-1**

En la localidad de San Antonio de Rancas, en las instalaciones de Unidad de Logística y Margesí de Bienes de la municipalidad distrital Simón Bolívar, a los 13 días del mes de octubre del 2023, siendo a las 09:29 horas, el Comité de Selección reunidos procede de conformidad con el "(...) Artículo N.º 43.- Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano encargado de las contrataciones (...), para conducir y desarrollar el procedimiento de selección".

**COMITÉ DE SELECCIÓN:**

- |                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| - Clider Manuel ROBLES ATENCIO      | Presidente  |
| - Ronald Nelson SANTOS QUISPE       | 1er Miembro |
| - Luis Eraldo FERNÁNDEZ EVANGELISTA | 2do Miembro |

El Comité de Selección está a cargo de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2023-MDSB/OBRAS-1**, cuyo objeto es para la Contratación de la ejecución de la obra **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN GRASS SINTETICO, CON COBERTURAS Y LUMINARIAS EN LAS LOCALIDADES DE YURAJHUANCA, QUIULACOCCHA Y CHAMPAMARCA DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"**, Con Código Único de Inversiones N.º 2600328.

A continuación, el Comité de Selección, quien, con las formalidades de Ley, inicia la apertura electrónica y la admisión de las ofertas presentadas.

**PARTICIPANTES REGISTRADOS:**

El Comité de Selección verifica en el presente procedimientos de selección en el **Listado de Participantes**, en ese orden se aprecia **nueve (9) inscritos como participantes**, asimismo los participantes se registraron electrónicamente a través del SEACE, de conformidad al Art.55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, como se visualiza a continuación:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20407863250	
2	Proveedor con RUC	20448140645	PERU PERCON E.I.R.L.	30/09/2023	Válido		30/09/2023	20448140645	
3	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20486554160	
4	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20489665604	
5	Proveedor con RUC	20529089148	H & E PORVENIR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20529089148	
6	Proveedor con RUC	20529215038	CONSTRUCTORA MARIN CONDEZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/10/2023	Válido		03/10/2023	20529215038	
7	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20603943075	
8	Proveedor con RUC	20609563894	JOSBING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/09/2023	Válido		30/09/2023	20609563894	
9	Proveedor con RUC	20610270272	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SUMAC URPI A & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20610270272	

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE FORMA ELECTRÓNICA:

El Comité de Selección procedió con verificar a través del SEACE en el Listado de presentación de ofertas al procedimiento, hay uno (1) postores que presentaron su oferta a través del SEACE de manera electrónica (estado valido), en el día y horario señalado según el cronograma del procedimiento de selección de acuerdo a como se detallan en la imagen siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20573341261	CONSORCIO SANTA ROSA	25/09/2023	21:19:33	20573341261	25/09/2023	21:20:29	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Continuando el Comité de Selección, al revisar el listado de participantes que se registraron electrónicamente la participación de ofertas" (...) de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases (...)"

"En la apertura electrónica de la oferta técnica, (...) Comité de selección, (...) verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**".

### PARTICIPANTE:

"CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION"; el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, condiciones del término de referencia y los documentos de presentación obligatoria previstos en las bases administrativas, por lo que su oferta es considerada **ADMITIDA**.

*Es Tiempo de Crecer*  
Gestión 2023 - 2026



**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																						
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																						
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMA REQUERIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15M3</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11P3</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>NIVEL TOPOGRÁFICO</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>GENERADOR DE 700 WTS</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>COMPRESORA 50 LT</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>ACROS DE 1.50MX2.00M</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>MOTOSOLDADORA DE 250 AMP</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los equipos deben ser: De igual o mayor capacidad y potencia a la solicitada en la relación de equipo mínimo del expediente técnico, con una antigüedad no mayor a los 10 años contados a partir de la fecha de convocatoria del procedimiento de selección. Se entiende que los rendimientos de los equipos mecánicos considerados en los análisis de precios unitarios del expediente técnico, responden a condiciones de antigüedad, operatividad y eficiencia de estos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p> </div>	CANT.	MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMA REQUERIDA	01	CAMION VOLQUETE DE 15M3	01	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11P3	01	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP	01	NIVEL TOPOGRÁFICO	01	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	01	GENERADOR DE 700 WTS	01	COMPRESORA 50 LT	01	ACROS DE 1.50MX2.00M	01	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP
CANT.	MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMA REQUERIDA																						
01	CAMION VOLQUETE DE 15M3																						
01	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11P3																						
01	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP																						
01	NIVEL TOPOGRÁFICO																						
01	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP																						
01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP																						
01	GENERADOR DE 700 WTS																						
01	COMPRESORA 50 LT																						
01	ACROS DE 1.50MX2.00M																						
01	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP																						
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																						
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																						
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Residente de obra.</b> Título profesional, del personal clave requerido en ingeniero civil.</li> <li><b>Ing. Especialista estructural (Ing. Civil).</b> Título profesional, del personal clave requerido en ingeniero civil.</li> <li><b>Especialista en salud y seguridad de Obra (Ing. Ambiental).</b> Título profesional en Ingeniería Ambiental.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</p> </div>																						



**A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

01	Residente de Obra	Título profesional en Ingeniería Civil	En ejercicio de su profesión, con un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia como residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente; en la ejecución y/o supervisión de obras iguales o similares (edificaciones en general), que se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslape, de presentarse experiencia ejecutada.	Representar al Contratista en Obra: Encargado de la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra de manera permanente, además deberá brindar asesoramiento continuo a la Entidad.
01	Ing. Especialista estructural (Ing. Civil)	Título profesional en Ingeniería Civil	En ejercicio de su profesión, con un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia en la especialidad como especialista estructural o de estructuras; en la ejecución y/o supervisión de obras iguales o similares (edificaciones en general), que se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslape, de presentarse experiencia ejecutada. En obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Representar al Contratista en Obra: Encargado de la correcta ejecución técnica de la obra de manera permanente, además deberá brindar asesoramiento continuo a la Entidad.
01	Especialista en salud y seguridad de Obra (Ing. Ambiental)	Título profesional en Ingeniería Ambiental	Tener experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista y/o jefe y/o responsable y/o en seguridad y salud ocupacional o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos en obras en general, que se computa desde la colegiatura.	Representar al Contratista en Obra: Encargado de la correcta ejecución técnica, y administrativa de la obra de manera permanente, además deberá brindar asesoramiento continuo a la Entidad.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

*El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.*

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a aquellas ejecutadas con entidades del sector público, las que han tenido como finalidad la ejecución de las obras tales como: creación de campo deportivo y/o mantenimiento de infraestructura pública. Componente puesta en operatividad de infraestructura deportiva y/o estabilidad estructural de cobertura.

Para el caso de acreditación de experiencia del postor, debe demostrar el haber ejecutado en la



experiencia acreditada, las siguientes actividades o similares en donde mínimamente debe de cumplir en un contrato todas las prestaciones:

- **Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud.** (construcciones provisionales, desmontajes, demoliciones, seguridad y salud).
- **Estructuras.** (movimientos de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, columnas estructurales, placa de concreto, canaleta).
- **Arquitectura.** (revoques y revestimientos, pisos y pavimentos, carpintería metálica y herrería, rejas de fierro, barandas metálicas, cerrajería, pintura).
- **Instalaciones sanitarias.** (sistema drenaje pluvial).
- **Actividades complementarias.** (subdrenaje con filtro, filtro drenante, falsa zapata, viga de cimentación, columnas, vigas).
- Ampliación y/o mejoramiento de campo deportivo para infraestructuras educativas.

Acreditación:

**SI CUMPLE**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Ya que habiendo sido admitida y evaluada la oferta del postor: **“CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION”**, el Comité de Selección procederá al inicio de la Evaluación de los factores de evaluación.

**FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Acto seguido; habiendo sido **ADMITIDA** la oferta del postor, **“CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION”**, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento, el Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta. Por lo que el Comité de Selección después de calificar de forma exhaustiva otorga el siguiente puntaje a la Oferta.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de noventa y tres (93) puntos**.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub> = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[95] puntos</p>	<p><b>95 PUNTOS</b></p>
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>[3] puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p>	<p><b>3 PUNTOS</b></p>
<b>B.1 Práctica:</b>		
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere mejoramiento y/o ampliación</p>		



en obras de infraestructura deportiva y/o prácticas deportivas y/o recreativas <sup>2 3</sup>

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>4</sup>

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>5</sup>, y estar vigente<sup>6</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

**B.2 Práctica:**

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>7</sup>.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>8</sup>, y estar vigente<sup>9</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

**B.3 Práctica:**

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere mejoramiento y/o ampliación en obras de infraestructura deportiva y/o prácticas deportivas y/o recreativas.<sup>10 11</sup>

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>12</sup>.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>13</sup>, y estar vigente<sup>14</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

**B.4 Práctica:**

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" ([http://www.ana.gob.pe/certificado\\_azul](http://www.ana.gob.pe/certificado_azul)).



**B.5 Práctica:**

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere mejoramiento y/o ampliación en obras de infraestructura deportiva y/o prácticas deportivas y/o recreativas.<sup>15 16</sup>

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>17</sup>

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>18</sup>, y estar vigente<sup>19</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

**C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Evaluación:

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>20</sup>

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>21</sup>, y estar vigente<sup>22</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

**(Máximo 2 puntos)<sup>23</sup>**

Presenta Certificado ISO 37001  
**[2] puntos**

No presenta Certificado ISO 37001  
**0 puntos**

**2 PUNTOS**



**PASCO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SIMÓN BOLÍVAR**

**GERENCIA  
MUNICIPAL**

**GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	<b>10 PUNTOS</b>
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	<b>05 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>115 PUNTOS</b>

Siendo las 02:29 horas, del día 13 de octubre de 2023, se da por concluida la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 10-2023-MDSB/OBRAS-1, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.

Clider Manuel ROBLES ATENCIO  
Presidente

Ronald Nelson SANTOS QUISPE  
1er Miembro (Suplente)

Luis Eraldo FERNÁNDEZ  
EVANGELISTA  
2do Miembro